

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, NOVIEMBRE 30 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1360.-MEDIANTE EL CUAL, SE AUTORIZA AL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UNO O VARIOS CRÉDITOS, POR MONTOS QUE EN SU CONJUNTO NO REBASAN LA CANTIDAD DE \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100M.N.).....**PAG.2**

DECRETO NÚM. 1367.-MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA COMO PROCEDENTES LAS RENUNCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE EDUCACIÓN, REGIDOR DE OBRAS A LOS CARGOS QUE OSTENTAN EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, OAXACA, ASÍ COMO LA NEGATIVA DE OCUPAR LOS RESPECTIVOS CARGOS DE LOS CONCEJALES SUPLENTE DEL MISMO AYUNTAMIENTO.....**PAG.3**

DECRETO NÚM. 1368.-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN UN PLAZO ADICIONAL QUE NO EXCEDA DE 90 DÍAS NATURALES, Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE REALICE TODOS LOS ACTOS INHERENTES A SU FUNCIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN PACÍFICA DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ELEGIR CONCEJALES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, ORDENADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO 23 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010.....**PAG.4**

DECRETO NÚM. 1369.-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO FAUSTO LEOVIGILDO CASTILLO ROJAS, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA, HUAJUAPAN, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISMAEL GUZMÁN ROJAS.....**PAG.5**

CONTINUA PAG. 11

SUMARIO

- DECRETO NÚM. 1370.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO GREGORIO MARÍN MONTALVO, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TOXPALÁN, TEOTITLÁN, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO CARRERA GÓMEZ.....**PAG.6**
- DECRETO NÚM. 1371.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO JESÚS FRANCO PEÑA, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI, SILACAYOAPAM, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FLORES.....**PAG.6**
- DECRETO NÚM. 1372.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO PORFIRIO MARTÍNEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE CONSEJERO SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MÁXIMO LÓPEZ ANDRES Y/O MÁXIMO LÓPEZ.....**PAG.7**
- DECRETO NÚM. 1373.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO TOMAS FORTINO CORTEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLÁN, OAXACA, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ CRUZ.....**PAG.7**
- DECRETO NÚM. 1374.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN A LOS CIUDADANOS JOEL CRUZ SANTIAGO Y CASIANO CIRILO LÓPEZ CRUZ, PARA QUE ASUMAN LOS CARGOS DE REGIDOR DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES, EL PRIMERO; Y REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL SEGUNDO, AMBOS SUSTITUTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA, NOCHIXTLÁN, OAXACA.....**PAG.8**
- DECRETO NÚM. 1375.**-MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO AQUILINO BALBINO GASPAR, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO; ASIMISMO DESIGNA AL CIUDADANO MARIO BARTOLOMÉ REYES GARCÍA, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE EDUCACIÓN, AMBOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAXACA.....**PAG.8**
- DECRETO NÚM. 1376.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO SAIIT PRADO PÉREZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO WALFRE SANCHINEL LÓPEZ.....**PAG.9**
- DECRETO NÚM. 1377.**-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO FELIPE LÓPEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ISAÍAS AGUDO JIMÉNEZ.....**PAG.9**
- DECRETO NÚM. 1379.**-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO LEONCIO CARRETERO MARIANO, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROMÁN DE LA CRUZ LOMA.....**PAG.10**
- DECRETO NÚM. 1380.**-MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA TOMA DE LA CIUDAD DE OAXACA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1812, POR EL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL RECINTO OFICIAL QUE OCUPA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.....**PAG.10**
- AVISO.**-MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE PODERES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2º Y 4º DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....**PAG.12**



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETO No. 1374

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto, y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fechas veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de julio del año dos mil doce, en los que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir las vacantes de los Regidores de Educación, Recreación y Deportes, y de Obras Públicas Municipales, en virtud de las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Doroteo Rafael Cruz Fuentes y Augusto Alonso Hernández Cruz, a sus respectivos cargos; y aprueba la designación de los suplentes respectivos, los ciudadanos Joel Cruz Santiago, y Casiano Cirilo López Cruz, para que asuman los cargos de Regidor de Educación, Recreación y Deportes, el primero; y Regidor de Obras Públicas Municipales, el segundo, ambos sustitutos del Honorable Ayuntamiento de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de noviembre de 2012.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ SECRETARIA.

DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES. SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA. SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 23 de Noviembre del 2012. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMBILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 23 de Noviembre del 2012. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMBILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A.I.C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1374, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se autorizan a los ciudadanos Joel Cruz Santiago y Casiano Cirilo López Cruz, para que asuman los cargos de Regidor de Educación, Recreación y Deportes, el primero; y Regidor de Obras Públicas Municipales, el segundo, ambos sustitutos del Honorable Ayuntamiento de San Juan Yucuita, Nochixtlán, Oaxaca.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETO No. 1375

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de fecha treinta de septiembre del dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Margarito Morales Cruz; y designa ante la negativa del suplente a ocupar el cargo, de entre los concejales al ciudadano Aquilino Balbino Gaspar, para que asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto; así mismo designa al ciudadano Mario Bartolomé Reyes García para ocupar el cargo de Regidor de Educación, ambos del Honorable Ayuntamiento de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; a la Secretaría General de Gobierno del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y; al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de noviembre de 2012.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ SECRETARIA.

DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES. SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA. SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 23 de Noviembre del 2012. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMBILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 23 de Noviembre del 2012. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMBILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A.I.C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1375, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se designa al Ciudadano Aquilino Balbino Gaspar, para que asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto; asimismo designa al ciudadano Mario Bartolomé Reyes García, para ocupar el cargo de Regidor de Educación, ambos del Honorable Ayuntamiento de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca.